



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La información deficiente de la página oficial de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha solo se encuentran cargados los decretos hasta el mes de mayo y las ordenanzas hasta el mes de marzo del corriente año.

Que a dichos actos administrativos les falta el extracto con la referencia del tema correspondiente.

Que es indispensable y obligatorio dar publicidad a los actos de gobierno por el Departamento Ejecutivo Municipal, máxime cuando los que fueron publicados no se encuentran actualizados.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 132/17

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien a la brevedad actualizar la página web oficial de la Municipalidad de Balcarce en cuanto a los decretos y ordenanzas sancionadas y se agreguen los extractos pertinentes a la cuestión que cada uno de ellos refiera.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.